

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

31522 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de referencia MC-0145/2023 ((INTEGRA-AYE) Burgos), con destino a abastecimiento en el término municipal de Nava de Roa (Burgos).*

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Nava de Roa (P0923500C) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, en el término municipal de Nava de Roa (Burgos), por un volumen máximo anual de 29.509,65 m³, un caudal máximo instantáneo de 4,58 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,94 l/s, con destino a abastecimiento, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 29 de agosto de 2024, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Nava de Roa (P0923500C)

Tipo de uso: Abastecimiento del término municipal de Nava de Roa (Burgos) (215 habitantes residentes, llegando a los 550 habitantes de manera estacional)

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 29.509,65

Caudal máximo instantáneo (l/s): 4,58

Caudal medio equivalente (l/s): 0,94

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400039 – Aluvial del Duero: Aranda – Tordesillas, Masa de agua subterránea 400067 – Terciario Detrítico Bajo Los Páramos y aluvial del cauce Arroyo de la Serna (masa de agua superficial 30400826 – Rio Duero 15)

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día 29 de agosto de 2023.

Observación: Las captaciones 2 y 3 sólo se utilizarán como apoyo a la Captación 1, en las situaciones en que ésta no sea capaz de suministrar el volumen necesario de aguas para el abastecimiento, no superando la suma del volumen derivado entre las captaciones 1, 2 y 3 el volumen máximo anual concedido en la concesión.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, C-0258/2022 ((INTEGRA-AYE) BU), de fecha 31 de julio de 2023. Confederación Hidrográfica del Duero; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 3 de septiembre de 2024.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A240039421-1